

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 09/14, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 15 JULIO DE 2.014.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las **10'30 horas del martes, día 15 de julio** de 2.014, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en **sesión pública, extraordinaria**, que tiene lugar en **primera convocatoria**, en cumplimiento del Decreto de fecha 10 de julio actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don José Luis del Río Cabrera, Alcalde-Presidente (IU-LV-CA).

TENIENTES DE ALCALDE:

Don José Holgado Ramírez, 1º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don Jacobo Jesús Camarero Castellano, 2º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don José Antonio Mulero Calderón, 3º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

CONCEJALES:

Doña Belén Martínez Rodríguez, (IU-LV-CA).

Don Francisco Javier Cubiles Morilla, (IU-LV-CA). Se retira al finalizar el Punto 6.

Don Juan Medina Pérez, (PSOE-A).

Don Ramón Núñez Núñez, (PSOE-A).

Doña María del Carmen Álvarez Muñoz (PSOE-A).

Don Eduardo José Párraga Pérez, (PP).

Don Antonio Villalba Sánchez, (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

AUSENTES:

Doña Juana María Verdugo Bocanegra, (PSOE-A). Por motivos laborales.

Doña Ana María López Escalona, (PSOE-A). Por motivos laborales.

En los asientos destinados al público no se encontraba ninguna persona. La sesión fue grabada por OLVERA CATV, para retransmitirla a la población por el sistema de televisión por cable. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PARTE DE CONTROL.-

PUNTO 1.- Dación de cuenta del Decreto de fecha 30 de mayo de 2014 mediante el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2013.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente Decreto:

“DECRETO. Dado en Olvera, a 30 de mayo de 2014

Visto el Informe de la Intervención de fecha 30 de mayo de 2014, así como el Informe independiente sobre el principio de estabilidad presupuestaria de la misma fecha, relativos a la

Liquidación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2013.

En virtud de la competencia que el artículo 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye a esta Alcaldía, vengo a aprobar la siguiente liquidación:

Primero.- Los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas del presupuesto que se liquida, son los siguientes:

<i>Derechos reconocidos netos:</i>	<i>7.731.321,59 €</i>
<i>Obligaciones reconocidas netas:</i>	<i>7.041.527,10 €</i>

Segundo.- Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago del Presupuesto de 2013, quedan a cargo de la Tesorería Municipal, con las siguientes cuantías:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:

<i>+ Del Presupuesto Corriente</i>	<i>1.270.308,40</i>
<i>+ De Presupuestos Cerrados</i>	<i>1.850.480,30</i>
<i>+ De Operaciones no presupuestarias</i>	<i>8.456,31</i>
<i>- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva</i>	<i>479,06</i>
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.128.765,95

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:

<i>+ Del Presupuesto Corriente</i>	<i>641.519,34</i>
<i>+ De Presupuestos Cerrados</i>	<i>951.852,83</i>
<i>+ De Operaciones no presupuestarias</i>	<i>-280.085,73</i>
<i>- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva</i>	<i>66.341,48</i>
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.246.944,96

Tercero.- Determinados los Remanentes de Crédito, quedan fijado en la siguiente cuantía:

<i>Saldo de Disposiciones o de gasto comprometido</i>	<i>56.059,02</i>
<i>Saldo de Autorizaciones</i>	<i>860.485,09</i>
<i>Saldo de Créditos</i>	<i>1.445.915,64</i>
TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO	2.362.459,75

Cuarto.- Determinado el Resultado Presupuestario, presenta el siguiente detalle:

CONCEPTOS	DCHOS. REC. NETOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	RTDO. PRESUP.
1. Operaciones Corrientes	6.669.717,60	5.343.135,74		1.326.581,86
2. Otras operaciones no financieras	1.061.603,99	1.563.146,49		- 501.542,50
1. Total operaciones no financieras (a+b)	7.731.321,59	6.906.282,23		825.039,36
2. Activos financieros	----	----		----
3. Pasivos financieros	----	135.244,87		- 135.244,87
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	7.986.579,97	7.041.527,10		689.794,49
AJUSTES			479.025,23	
4. Cdtos. gastados financiados con rem. tes. gtos grales.			552.136,66	-73.111,43
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				616.683,06
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				

Quinto.- Determinado el Remanente de Tesorería para gastos generales, queda fijado en:

1. FONDOS LÍQUIDOS:	1.393.005,13
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:	3.128.765,95
+ Del Presupuesto corriente :	1.270.308,40
+ De Presupuestos cerrados :	1.850.480,30
+ De Operaciones no presupuestarias :	8.456,31
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva:	479,06
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:	1.246.944,96
+ Del Presupuesto Corriente:	641.519,34
+ De Presupuestos Cerrados :	951.852,83
+ De Operaciones no presupuestarias:	-280.085,73
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva:	66.341,48
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3) :	3.274.826,12
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO:	1.305.894,26
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA :	939.746,70
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III) :	1.029.185,16

Sexto.- Dar traslado a los servicios de Secretaría e Intervención, para que en virtud del artículo 193.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO.”

El Sr. Alcalde destaca los datos del remanente de Tesorería, así como del informe informe de Intervención sobre la Estabilidad Presupuestaria.

El Sr. Párraga Pérez destaca las anomalías en materia de ingresos que se derivan del informe de Intervención: no hay control sobre las tasas por uso de las instalaciones deportivas, ICIO o expedición de documentos. Apostilla que se reclaman más medios técnicos, y pide que se le atienda. Entiende que hay que corregir estos defectos, que revisten una cierta gravedad, y merecen una explicación.

D. Ramón Núñez dice que sería lógico dar una explicación.

El Sr. Alcalde dice que no se pueden fiscalizar tantos aspectos de la contabilidad municipal. Entiende que el Departamento de Intervención es el más completo del Ayuntamiento, y que “no hay más cera que la que arde”. No obstante, dice que el Sr. Interventor cumple con su obligación de hacer constar las anomalías, que aunque cualitativamente son importantes, tienen una relevancia muy escasa cuantitativamente. Apostilla que habría que ver una por una.

El Sr. Camarero Castellano dice que la tasa por el alquiler de las pistas de pádel se ingresa en el Banco, y que allí se anota. Concluye que se compromete a una mayor transparencia.

El Sr. Villalba Sánchez dice que también son las tasas por prestación de los servicios de las EE.MM.DD. Concluye que, en aras de la transparencia, deberían reflejarse en las cuentas.

Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que, en relación a la guardería, es Mancomunidad la que la corre prácticamente con los gastos, y que actualmente sólo se hace un reparto del gasto en comida. Añade que desde Mancomunidad han solicitado a la Junta de Andalucía que concierten el servicio, y que debido a ésto no han terminado de perfilarlo.

D. José Holgado dice, con respecto al autobús urbano, que está pendiente la licitación de la concesión, y que aún no se ha licitado, porque no saben hasta qué punto es conveniente. Apostilla que no es rentable, y que el Equipo de Gobierno pretende mantener el servicio en tanto y cuanto dure el autobús.

El Sr. Párraga Pérez solicita que se pongan al servicio de Intervención los medios personales y materiales que precise.

El Sr. Alcalde contesta que es complicado aprobar una OEP, con la actual tasa de reposición de efectivos.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 2.- Dación de cuenta de la aceptación del cargo con dedicación parcial por parte del Concejal D. Francisco Javier Cubiles Morilla.

Por parte de la Secretaría General se da cuenta del acuerdo adoptado por la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario, el día 22 de abril de 2014, al Punto 2 del Orden del Día.

Tal aprobación de dedicación parcial fue aceptada por D. Francisco Javier Cubiles Morilla con fecha 2 de junio de 2014.

El Sr. Alcalde expone brevemente que todos son concedores de que las retribuciones de los concejales han sido objeto de regularización. Dice que, en el caso del Sr. Cubiles Morilla se ha querido dar un tratamiento diferente, con dedicación parcial, dado que no puede acudir a la Junta de Gobierno Local. Concluye que ahora se toma conocimiento de su aceptación, tras haber realizado ya todos los trámites.

PARTE RESOLUTIVA.

ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

PUNTO 3.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA para la apertura de un nuevo proceso constituyente hacia la III república.

Por parte de la Presidencia, se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura al siguiente dictamen:

“Jacobó Camarero Castellano, como Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, realiza esta propuesta para su discusión y debate en el próximo Pleno:

POR LA APERTURA DE UN NUEVO PROCESO CONSTITUYENTE. HACIA LA III REPÚBLICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La monumental estafa que llaman crisis, ese nuevo caminos que ha escogido el moderno Capitalismo Monopolista de Estado, ha posibilitado que la sociedad conozca la auténtica dimensión antipopular de este sistema, que se ha concretado en España con el fracaso estrepitoso de los partidos del Régimen de 1978 en los últimos comicios electorales.

También ha afectado a la monarquía, forzando a la abdicación de Juan Carlos I y poniendo de manifiesto más que nunca la corrupción de la que se rodea y hace gala.

En efecto, la monarquía española nació de forma ilegítima con el franquismo, se perpetuó gracias a la Constitución de 1978 y hoy se halla en crisis manifiesta.

No se puede hablar de igualdad de los españoles ante la Ley (art. 14) y conservar privilegios de forma exclusiva para la familia real y del Rey (que ahora resulta que no son lo mismo). De igual manera, reconoce un amplio abanico de derechos (vida, trabajo, vivienda...) sin garantizar su consecución. Y lo más grave es que supedita toda acción de gobierno al pago de la deuda (art. 135), tan ilegítima como la monarquía.

Por ello, ante el agotamiento del Régimen, ante su claudicación ante los poderes financieros de la Troika, proponemos la apertura de un nuevo proceso constituyente, que pase necesariamente por una consulta a la ciudadanía sobre el modelo de Estado; consulta a todas luces legal, a la luz del art. 92 de la Constitución de 1978.

En este sentido, proponemos que la III República emergente tras la consulta popular asuma las siguientes reivindicaciones:

- Por las libertades y la democracia participativa.*
- Sistema electoral justo.*

- *Reforma agraria: creación de un banco de tierras, expropiación sin indemnización de latifundios. Impulso del cooperativismo, la agroganadería ecológica y la soberanía alimentaria.*
- *Nacionalización de las grandes empresas.*
- *Nacionalización de la banca; creación de la Banca Pública Andaluza.*
- *Por un trabajo y un salario dignos, estables y con plenitud de derechos. Derecho a la renta social básica. Tope salarial.*
- *Vivienda asequible para tod@s.*
- *Denuncia acuerdos bilaterales con los EE.UU. y la Santa Sede.*
- *Salida de la OTAN y de la UE. Orientación de nuestra política exterior hacia América Latina y los países del Mediterráneo.*
- *Corrupción: persecución y castigo.*
- *Servicios sociales de calidad para tod@s.*
- *Educación y sanidad públicas, gratuitas y de calidad.*
- *Sistema fiscal progresivo.*
- *Internacionalismo solidario: por la paz, contra la guerra imperialista.*

Por todo ello, se presenta la siguiente PROPUESTA de Resolución:

PRIMERO.- *Proclamar la adhesión del Ayuntamiento de Olvera a la Red de Municipios por la III República, con el objetivo de impulsar un nuevo proceso constituyente, mediante una consulta popular amparada por el artículo 92 de las Constitución actualmente vigente y utilizando todos los mecanismos democráticos y pacíficos que prevé dicha Constitución en sus artículos del 166, 167, 168 y 169.*

SEGUNDO.- *Hacer llegar la presente iniciativa a la Junta de Andalucía, al Congreso de los Diputados y al Gobierno Central.*

*En Olvera, a 4 de julio de 2014
Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA.
Fdo. Jacobo Camarero Castellano.”*

D. Jacobo Camarero Castellano dice que desean poner de manifiesto la putrefacción e inviabilidad del sistema vigente en “Españaistán”, y las grandes diferencias sociales. En el llamado coeficiente Gini, que mide la diferencia de ingresos de un país, España sacó en 2011 un 34, sólo superado por Estonia, por encima de Portugal y Grecia. Entiende que hay una injusta presión fiscal, y que se está produciendo la proletarización de la clase media, así como beneficiando a las grandes fortunas.

Continúa diciendo que, en la *ratio* 80/20 nuestro país está por encima de Estonia, incluso. Añade que, según la OCDE, en 2008 las diferencias entre ricos y pobres arrojaban uno de los valores más altos de toda la Eurozona. Concluye a este respecto que las medidas de redistribución de la riqueza no han obtenido el efecto proclamado.

Entiende que cuando no había recesión también había diferencias, y que el capitalismo provoca la debilidad del mercado interno, como se puede ver en la calle. Afirma que la pobreza se hace más que patente “entre los nuestros”, incluso entre las clases medias. Dice que en un informe de Cáritas puede leerse cómo España se trata del segundo país de la Unión Europea con más pobreza infantil. Pregunta si las cifras de paro permiten optimismo, y dice a este respecto que se está reconociendo temporalmente el derecho a trabajar. Afirma que el Gobierno dice que el paro se debe a la falta de flexibilidad del mercado laboral, pero que él entiende que el despido libre beneficia a la burguesía, y que para terminar se propone la aprobación de la Ley “mordaza”, más

cerca del Estado medieval que del moderno.

Dice que en España el Rey dispone de “aforamiento exprés” y también hay “desahucios exprés”. Concluye que en España se legisla a favor de reyes, políticos y banqueros. Entiende que en España los “nadie” no tienen voz, y que cuando la piden se les “machaca”.

Continúa diciendo que hay corruptelas legales e ilegales, y una delgada línea que las une o separa. Denuncia la corrupción “sistémica” en el sistema capitalista.

Afirma que la PAC es el PER de los ricos, porque hay ayudas de la PAC que se otorgan sólo por ser propietario, que no se exige ni sembrar ni crear empleo. Dice que no hay voluntad de que se produzca el desarrollo rural, y que se debe denunciar esta situación. Añade que la Consejera de Agricultura no es de su agrado, pero que, como es demócrata, respeta las decisiones adoptadas por la UE. Abunda sobre este particular comentando una serie de anécdotas con respecto al sector de la agricultura.

Dice que la industria andaluza depende del capital extranjero. Continúa diciendo que todo lo anterior lleva a un paro juvenil “escalofriante”. Añade que la UE ha optado por la potenciación del turismo. Denuncia los recortes en materia de educación, sanidad y servicios sociales.

Afirma que la Administración local es la más eficiente, pero que sin embargo, se castiga a los ayuntamientos, que están condenados al superávit, porque no se puede gastar, en virtud de lo prevenido en el art. 135 CE. Apostilla que, sin embargo, España se integra en la OTAN.

Concluye destacando la pobreza, precariedad, ausencia de soberanía, falta de solidaridad y represión. Dice que en IU-LV-CA no quieren una monarquía “bananera”, y procede a dar lectura de las notas caracterizadoras de la III República, tal y como constan en el acuerdo.

El Sr. Párraga Pérez dice que no van a entrar en el fondo de la cuestión, porque después del discurso “bolivariano” del Sr. Camarero Castellano, y destaca que lo dice sin ofender, entienden que no es el sitio ni el lugar para este tipo de debate. Respeto la propuesta, pero entiende que hay otras instancias superiores, y que no se trata de una preocupación de los olvereños. Dice que les parece un disparate. Continúa diciendo que hace menos de un mes se ha producido un relevo generacional en la monarquía española, de conformidad con lo prevenido en la CE. Entiende que se trata de una moción extemporánea con olor a “naftalina”, de república mezclada con regímenes caribeños, que no conllevará ni democracia ni progreso. Afirma que se pretende cambiar un sistema monárquico-parlamentario por otro republicano, que no solucionará los problemas actuales. Manifiesta que parece estarse viendo el final del túnel. Añade que, si ellos supieran que cambiando monarquía por república se solucionarían los problemas, apoyarían la moción. Apostilla que se trata de una copia del programa de PODEMOS, y que no quieren la III República, sino que quieren una República a su gusto.

Entiende que en España no se está bien, pero que en otros países donde se han aplicado las medidas contenidas en la propuesta todavía existe más pobreza, violencia y desabastecimiento. Pregunta de qué están hablando, y dice que, si ése es el modelo, no van a contar con ellos. Concluye a este respecto que la propuesta es extemporánea y oportunista, porque se presenta en “horas bajas” de la Corona. Entiende que el hecho de que un consorte de una Infanta esté imputado no significa que toda la Familia Real esté implicada, al igual que si se aprovechasen las “horas bajas” de los sindicatos por los casos de corrupción y se elevase al Pleno una propuesta anti-sindical. Finaliza este argumento diciendo que le parece un disparate que no se reconozca el papel del Rey durante la transición y el 23 F, porque el papel de la Corona ha sido muy importante para España. Destaca, por

ejemplo, que hace un día se ha firmado un acuerdo de pesca con Marruecos. Pregunta en qué cambian los gastos de representación con una República, porque, al igual que en una Monarquía, habría un Jefe de Estado y un Presidente del Gobierno.

Apostilla que IU apoyó en su momento la aprobación de la CE 1978, así como el pueblo de España. Alude a que los antecedentes de las Repúblicas españolas no son el mejor ejemplo. No dice que vaya a ser el caso, porque los tiempos son distintos, pero manifiesta su desacuerdo con la moción. Entienden que debe presentarse en el Parlamento, y proponer un cambio de régimen constitucional, pero no elevarla al Pleno del Ayuntamiento de Olvera, porque no se trata de una reivindicación del pueblo de Olvera, que está por otras cosas, y que quiere que se mejoren sus condiciones de vida, con un mínimo de bienestar y decoro. Concluye que hasta ahora el sistema establecido ha funcionado. Pregunta por qué, ahora que IU co-gobierna en la Junta de Andalucía, no colabora en solucionar los problemas actuales en sanidad, educación y servicios sociales. Apostilla que precisamente en una República (EEUU) comenzó la actual crisis económica.

El Sr. Núñez Núñez dice que al Pleno pueden elevar lo que deseen, pero que no ven la premura para tratar este asunto, que ha sido incluido en un Pleno extraordinario. Dice que coinciden en parte con algunas de las preocupaciones manifestadas por el Portavoz de IU-LV-CA, como el paro, la precariedad laboral, etcétera. Apostilla que las bases de su Partido son republicanas, pero que el cambio de la forma de Estado en estos momentos desviaría la atención de una serie de problemas que les preocupan aún más, como las desigualdades sociales, el paro y la precariedad laboral. Afirma que se trataría de un procedimiento tedioso, largo y caro, y que destinar ahora recursos económicos a tal finalidad, en lugar de atender los problemas reales, no entienden que sea lo más adecuado.

Añade que éste no es el foro para debatir este tema, y que todos los Grupos aquí presentes disponen de representantes en el Parlamento, que sería el órgano competente para debatir y votar un asunto de esta trascendencia.

Dice que su Grupo no va a votar en contra, sino que se abstendrá, porque entienden que una de las preocupaciones de Olvera no es la forma de Estado. Manifiestan que si un cambio en la forma de Estado fuera una “varita mágica”, irían hacia adelante, pero creen que no lo es.

El Sr. Camarero Castellano, ante la afirmación de que no se trata de un problema que preocupe al pueblo de Olvera, dice que ellos crean conciencia, para configurar un mundo nuevo, y que ésa es su tarea. Dice que no ha extraído nada del programa de PODEMOS. Continúa diciendo que la moción no es oportunista, sino que aprovechan que el régimen está podrido para atacarlo. Afirma que se trata de “oportunidad”. Apostilla que él no milita en el Partido Comunista. Añade que la II República la “tiraron”. Entiende que el foro municipal es el más adecuado para debatir estos temas, y pone por ejemplo que la II República se proclamó en Eybar. Añade que las grandes líneas de la vida pública atañen a los municipios. Expone que no tratan de desviar la atención de los problemas, sino que creen que pueden solucionarlos. Continúa diciendo que, si el proceso es caro y largo, éso no es un problema, y que se puede afrontar.

D. Eduardo Párraga se ratifica en que, si supieran que se trata de la “varita mágica”, lo apoyarían, pero que entienden que la forma de Estado no es consustancial con el contenido del que se pretende dotar a la III República en la propuesta presentada. Pregunta por qué no se toman como ejemplo las Repúblicas alemanas o francesas, que son los más prósperas del mundo entero. Consta que a la II República la “tiraron”. Concluye que “en época de tormenta no hay que hacer mudanza”.

D. Ramón Núñez dice que comparten que el 40% de ciudadanos no votaron la CE 1978. Apostilla que, por proceso largo y caro se refiere al que habría que emprender en el momento en el que estamos. Pone el ejemplo de que este Pleno ha rechazado la realización de una consulta popular para el cambio de fechas de la Feria porque era muy cara. Dice que en España las dos repúblicas anteriores empezaron mal -guerras carlistas y Cuba- y “salieron” mal-golpes de Estado-. Concluye que no es el momento, ni el foro, pero que no votarán en contra, porque las bases de su Partido son republicanas.

Finaliza su intervención el Ponente diciendo que deberían consultar el informe de desigualdad social de Alemania.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor seis concejales (6 IU-LV-CA); se producen tres abstenciones (3 PSOE-A); hay dos votos en contra (2 PP). En consecuencia legal, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 4.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre impulso de las zonas de montaña y viabilidad de la actividad agrícola, ganadera y las industrias de transformación.

Por parte de la Presidencia, se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura al siguiente dictamen:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE IMPULSO DE LAS ZONAS DE MONTAÑA, Y LA VIABILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, GANADERA Y LAS INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN.

MOCIÓN SOBRE EL IMPULSO DE LAS ZONAS DE MONTAÑA Y VIABILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, GANADERA Y LAS INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN.

La evolución que han sufrido las zonas de montaña de nuestro país, demuestra la enorme dificultad que supone mantener y conservar niveles de población viables en muchos de estos territorios, los cuales ha perdido en las últimas décadas un 21% de su población, un porcentaje que se sitúa en el 50% en muchos municipios. En este contexto, tales zonas no sólo tienden al despoblamiento y al abandono de las actividades agrarias, sino que su población se ve abocada a una creciente pérdida de expectativas de desarrollo y calidad de vida, y -consecuentemente- carencias de reemplazo juvenil.

Esta evolución tiene un efecto negativo sobre la gestión de nuestros territorios. Un efecto que está relacionado con la desaparición de los espacios agrícolas y Zonas de Agricultura de Montaña (ZAM), la mala utilización y gestión de la energía, o el manejo sostenible de los sistemas forestales y silvopastorales y, por tanto, con las pérdidas de paisaje, riesgos de incendios, pérdida de razas rústicas y la destrucción de recursos de alto valor ambiental.

Mantener comunidades con una población viable y estable en estas zonas, implica, de igual forma que sucede en el resto de Europa (Francia destina a este objetivo el 15% del sobre nacional), realizar políticas efectivas de apoyo a la agricultura, la ganadería o la actividad forestal, para que éstas resulten viables para las personas que bien en estos lugares y a los servicios que estas comunidades prestan a la sociedad (ver documento de Naciones Unidas, Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (<http://www.ecomilenio.es/>)). De igual manera, se requieren marcos legales capaces de

proteger y facilitar las actividades económicas relacionadas con la gestión del territorio y con capacidad para generar puestos de trabajo, como herramienta indispensable para invertir esta tendencia hacia la despoblación, tan agudizada en el conjunto del Estado, que contrasta con lo sucedido en países de nuestro entorno.

La PAC es un instrumento para desarrollar un modelo agrícola respetuoso con el medio ambiente, que proteja las rentas agrarias de las fluctuaciones de los mercados y garantice unos entornos rurales habitables y con desarrollos homologables en la calidad de vida de sus habitantes, advirtiendo que no se puede conservar la cubierta vegetal, y la naturaleza en su conjunto, sin la presencia de una población suficiente en medio rural, con un nivel digno de servicios e ingresos (Memorándum de la Presidencia del Consejo de Ministros de Agricultura, sobre la Política Agraria Común y la Conservación y Recuperación de la Cubierta Vegetal. En el sector forestal y la CEE. Novas García, A. (Ed.), pag. 385. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 1989).

Lamentablemente, en estos años, tal y como reconocen los informes del Consejo Social Europeo, no ha existido una política específica de la Unión Europea para las zonas de montaña y, en el caso español, además de no existir políticas precisas más allá de las que definió la Ley de Agricultura de Montaña del 1982, tampoco las medidas previstas en la PAC han sido históricamente utilizadas en su plenitud para compensar algunas de las dificultades que conlleva vivir en estas zonas.

Por todo esto, y tras la aprobación de la nueva PAC por parte de los estamentos europeos y pendientes de la aprobación del Acuerdo Marco, esta Alcaldía propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO Y ÚNICO.- *Instar al MAGRAMA y a las Comunidades Autónomas, que están representadas en la conferencia sectorial a:*

- Que el Acuerdo Marco de la PAC recoja medidas específicas para dotar presupuestariamente y en base al 5% del sobre nacional, tal y como permite la distribución de los fondos de la PAC.

- Impulsar una clara implementación de las políticas de las zonas de montaña, para hacer viable la actividad agrícola, ganadera y las industrias de transformación que permitan generar lugares de trabajo, contribuyendo a evitar la despoblación de nuestras montañas y el beneficio que aportan al conjunto de nuestra sociedad.

- Dar cuenta al MAGRAMA, a la Comunidad Autónoma y a los grupos parlamentarios del Congreso y Senado.

Olvera, 4 de julio de 2014.

EL ALCALDE.

Fdo. D. José Luis del Río Cabrera.

Desde la Presidencia se expone que hace relativamente poco tiempo se adhirieron a la Asociación de Pueblos de Montaña, y que es desde tal sede que se ha solicitado que se eleve al Pleno esta propuesta, antes de que se cierren todas las puertas.

El Sr. Párraga Pérez dice que entiende que algo debe suceder cuando los pueblos de montaña pierden población, a pesar de la mejora de los servicios. Entiende que no se pueden olvidar de las

CCAA, que también disponen de competencias, y a las que habría que exigirles un esfuerzo. Apostilla que desconocen dónde ha ido el dinero de la PAC anterior, y que esto no debe ocurrir. Concluye a este respecto que se debe instar a la Consejería a que se apliquen los Fondos de Desarrollo Rural.

Propone una enmienda, en el sentido de que se “*Inste a la Junta de Andalucía a la ejecución del 100% de las ayudas de la PAC destinadas al desarrollo del olivar*”, así como a que se restituyan las ayudas a los cultivos leñosos en pendiente, que han sido retiradas, y a que se desarrolle la Ley del Olivar, dotándose presupuestariamente, dado que es de una gran importancia socio-económica en Andalucía.

El Sr. Alcalde manifiesta no tener ningún inconveniente en aceptar la primera enmienda, pero sugiere que el Grupo popular eleve un acuerdo al Pleno con la segunda y tercera enmienda, dado que esta Propuesta es una propuesta tipo de la Asociación, y tendrían que estudiarse los cambios que se han sugerido.

El Sr. Núñez Núñez dice que coincide con el Sr. Alcalde. Afirma que se trata de una propuesta tipo, y que de ese modo, se saldrían de la senda marcada por la Asociación. No obstante, se muestra conforme con la aceptación de la primera enmienda. Concluye que, dado que ya se ha debatido la PAC en este Pleno, las enmiendas sugeridas podrían ser objeto de un futuro debate.

El Sr. Holgado Ramírez dice que en el Pleno están representados todos los partidos políticos, y que todos saben que se trata de adoptar políticas que beneficien a los pueblos de montaña.

D. Eduardo Párraga dice que ven la propuesta interesante, pero que querrían añadir otras.

Sometido a votación el dictamen enmendado en el sentido anteriormente expuesto, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 5.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del Plan Económico-Financiero 2014.

Por parte de la Presidencia, se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura al siguiente dictamen:

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y DE LA REGLA DE GASTO CONSTATADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014 Y DEL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO CONSTATADO EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013.*”**

Visto el expediente instruido para la aprobación de un Plan Económico-Financiero de acuerdo con el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vistos los informes de Intervención de 7 de mayo de 2014, de evaluación de la estabilidad presupuestaria en el primer trimestre de 2014, y de 30 de mayo de 2014 de estabilidad de la liquidación del presupuesto de 2013.

Visto informe de intervención de 1 de julio de 2014 relativo al plan económico-financiero propuesto.

Se propone la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

PUNTO PRIMERO: Aprobar el Plan Económico-Financiero, a los efectos del cumplimiento del art. 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de acuerdo con la siguiente propuesta:

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

1.- INTRODUCCIÓN.

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mantiene la obligación de que el presupuesto de las entidades locales de régimen común se mantengan en posición de equilibrio o superávit, e introdujo dos nuevos límites a la presupuestación como son los impuestos por la regla de gasto y por el nivel de endeudamiento.

La Orden Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en dicha Ley Orgánica introduce la periodicidad trimestral en la evaluación del cumplimiento de dichos límites por parte de las entidades locales (art. 16.4), y la obligación de remitir dicha información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En cumplimiento de dicha obligación, la Intervención de este Ayuntamiento emitió informe de 7 de mayo de 2014 referente al primer trimestre de 2014. De dicho informe se derivan las siguientes magnitudes:

- Capacidad o necesidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas:

Saldo presupuestario no financiero	-48.003,27
Ajuste I.- Mayor déficit	-505.590,91
Ajuste inejecución	392.364,60
Ajuste PIE 2008 y 2009	43.446,72
Déficit o Superávit	- 117.782,86 Déficit

- Cumplimiento de la regla de gasto

Gasto computable máximo 2014	4.917.034,64
Suma de capítulos 1 a 7	7.044.446,44
Gastos financiados mediante transferencias finalistas	-1.714.286,67
Ajuste por inejecución	-392.364,60
Gasto computable	4.937.795,17
Diferencia	-20.760,53

Por otra parte, del informe de Intervención de 30 de mayo de 2014 referente a la Liquidación del Presupuesto de 2013 se deriva lo siguiente:

<i>Gasto computable máximo 2013</i>	4.628.384,72
<i>Suma ORN no financiero</i>	6.888.176,56
<i>Gastos financiados mediante transferencias finalistas</i>	-2.099.748,47
<i>Ajustes SEC</i>	67.731,46
<i>Gasto computable</i>	4.856.159,55
<i>Diferencia</i>	-227.774,83

Se produce por tanto un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto del que nace la obligación de aprobar el correspondiente Plan Económico-Financiero con los plazos contenidos en el art. 23.1 de la LOEPSF: “Los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio serán presentados ante los órganos contemplados en los apartados siguientes en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento o se aprecien las circunstancias previstas en el artículo 11.3, respectivamente. Estos planes deberán ser aprobados por dichos órganos en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento o de la apreciación de las circunstancias previstas en el artículo 11.3.”

El contenido que debería tener dicho Plan E-F es el siguiente (art. 21.2 LOEPSF y art. 9.2 de la Orden HAP 2105/2012):

a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.

b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.

c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.

d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.

e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

f) Las medidas correctoras aprobadas, cuantificadas y fundamentadas, señalando la fecha de su implementación. Estas medidas deberán ser coherentes con la variación interanual de sus previsiones presupuestarias respectivas.

g) La estimación y justificación de los ajustes de contabilidad nacional y la coherencia con el límite de gasto no financiero, calculado en la forma que establece la regla del gasto.

h) La evolución de la deuda, el cumplimiento del límite de deuda, las magnitudes de ahorro bruto y neto, la estimación de los saldos de tesorería, el exceso de financiación afectada y el remanente de tesorería para gastos generales.

2.- CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO PRODUCIDO

En el informe de Intervención de 7 de mayo de 2014 se explica el origen del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

“La causa del déficit que refleja el presente informe proviene de las incorporaciones de crédito de gastos con financiación afectada financiados con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. La aplicación de ingresos 870.10 refleja la cuantía de dichas incorporaciones y presenta a la fecha de este informe 1.052.025,75 € de previsiones definitivas.

Estas modificaciones han incrementado los capítulos 1 a 7 de gastos en 1.783.792,48 € mientras que el aumento en los ingresos se han recogido en el capítulo 8 en la cifra antes citada, provocando el déficit que se refleja en el presente informe.”

Se constata por tanto que la causa del incumplimiento del objetivo de déficit es exclusivamente la incorporación de gastos con financiación afectada, de obligatoria incorporación de acuerdo con el art. 182.3 del TRLRHL, siendo ésta también la causa del incumplimiento de la regla de gasto producido durante el primer trimestre del ejercicio 2014.

Respecto al incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013, el informe de Intervención de 30 de mayo de 2014 señala lo siguiente:

“Se produce un incumplimiento de la regla de gasto, al sobrepasarse el gasto computable máximo de 2013 en 227.774,83 euros.

Resulta necesario hacer algunas consideraciones respecto a dicho incumplimiento: el techo de gasto calculado para el ejercicio 2013 fue respetado en el presupuesto inicial, y solo fue sobrepasado con la incorporación de gastos con financiación afectada de agentes distintos de AAPP, cuyos créditos no fueron utilizados. Es decir, el incumplimiento se produce pese a haberse respetado el techo de gasto en fase de ejecución, de forma que la causa del incumplimiento se encuentra en la especial forma de calcular el techo de gasto, en la que partiendo del gasto máximo computable se añaden los gastos financieros, los gastos financiados mediante transferencias finalistas de AAPP y el ajuste por inejecución. De esos tres componentes, la desviación que explica íntegramente el incumplimiento producido se encuentra en el grado de ejecución de los créditos no financiados mediante transferencias de AAPP que se estimaba en el 90,27%, mientras que en dicho ejercicio 2013 ha alcanzado el 94,11% calculado con la misma metodología anteriormente expuesta. Esta ejecución mayor a la esperada ha provocado un incremento en el gasto computable de 2013 de 229.916,04 euros (3,84% de los créditos iniciales no financieros) siendo la causa del incumplimiento de la regla de gasto producido. Esta circunstancia se une a las cifras de resultado presupuestario positivo, remanente positivo de tesorería y bajo nivel de endeudamiento e indican que no existe riesgo real para el sostenimiento financiero de la Entidad Local. Sin embargo, pese a que la regla de gasto podría haberse configurado legalmente de manera instrumental, por ejemplo limitando la presupuestación pero sin evaluarse en la liquidación, la regulación vigente la convierte en objetivo en sí mismo, obligando a la aprobación de un plan económico-financiero una vez constatado el incumplimiento, y con independencia de las restantes magnitudes derivadas de la liquidación.”

3.- MEDIDAS A ADOPTAR

Teniendo en cuenta que la causa del incumplimiento producido en el primer trimestre del ejercicio 2014 proviene de la incorporación obligatoria de gastos con financiación afectada, lo cual hace innecesaria la adopción de medida estructural alguna, se estima suficiente el compromiso de aprobar el Presupuesto del Ejercicio 2015 en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable.

Respecto al incumplimiento de la regla de gasto constatado en el informe de estabilidad de la liquidación del presupuesto de 2013, teniendo en cuenta que el techo de gasto del ejercicio 2013 fue respetado en fase de presupuestación, que el incumplimiento se deriva únicamente de un grado de ejecución mayor al estimado, y que el reequilibrio se producirá de forma automática al haberse elevado el gasto acercándolo al nivel de ingresos del Ayuntamiento, se estima que bastaría con el compromiso de aprobar el Presupuesto del ejercicio 2015 en situación de equilibrio presupuestario

y dentro del límite de variación del gasto computable, a la espera del resultado de la liquidación del ejercicio 2014.

Por ello, se proponen las siguientes medidas en cumplimiento del artículo 116bis.2.a) LRBR y del art. 32 y DA 6ª LOEPSF, que serán adoptadas de forma inmediata mediante la tramitación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria:

-No realización de las convocatorias de subvenciones de fomento del empleo, previstas en el presupuesto en vigor en la aplicación presupuestaria 241.470.00 por cuantía de 30.000,00€.

-Utilización del remanente de tesorería para gastos generales para amortizar anticipadamente la operación de crédito a largo plazo de Inversiones del Presupuesto 2010 de Cajamar por cuantía de 195.000,00 €.

PUNTO SEGUNDO: Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Financieras con Entidades Locales de la Junta de Andalucía, como órgano de tutela financiera, y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

PUNTO TERCERO: Publicar íntegramente el contenido del presente Plan económico-financiero, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En Olvera, a 3 de julio de 2014
El Alcalde,
Fdo- José Luis del Río Cabrera”

Desde la Presidencia se expone que se incumple con el principio de estabilidad presupuestaria, debido a la incorporación de los remanentes de crédito del ejercicio anterior. Entiende que podría resolverse presentando un Plan económico-Financiero similar al del pasado ejercicio, pero es que a esta circunstancia se añade el incumplimiento de la regla de gasto, debido a la ejecución de varias subvenciones. Continúa diciendo que se ha ejecutado un 94 % del gasto, y no un 90 %, que era el límite. Apostilla que no existe riesgo real de sostenibilidad del Ayuntamiento.

Por todo ello, propone la aprobación de un Plan Económico-Financiero, eliminando la aplicación de 30.000 €, destinada al fomento del empleo, cuya ejecución ha conllevado mucho trabajo y problemas administrativos, debido a que las empresas beneficiarias no han cumplido en muchas ocasiones, y a que las AAPP competentes están asumiendo sus obligaciones. Por otra parte, se propone la amortización de préstamos en un importe de 195.000 €.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si el Presupuesto de 2015 resultará equilibrado.

El Sr. Alcalde dice que prevé que se comience su elaboración en septiembre. Añade que actualmente la elaboración del Presupuesto es más teórica y planificada. Entiende que hay elecciones el próximo ejercicio, y que por eso debe adelantarse su elaboración y aprobación. Entiende que también la Administración Local debe fomentar el empleo, pero que hasta ahora se han tenido que abrir muchos reintegros en este Programa. Concluye que el fomento del empleo no es competencia local.

D. Antonio Villalba apostilla que todas las ayudas son pocas.

D. Ramón Núñez dice que el asunto se expuso en la CIP. Añade que están de acuerdo con la amortización del préstamo, y que no está de más, aunque estén por debajo de los límites de

endeudamiento. Coinciden parcialmente con la línea argumental del Sr. Villalba Sánchez, pero recuerda que, tras la LRSAL, el fomento de empleo se encuentra fuera de las competencias municipales, además de que la Junta de Andalucía y otros organismos están haciendo esfuerzos. Manifiesta la intención de su Grupo de votar a favor, porque ven correcta la reducción de gasto.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor nueve concejales (6 IU-LV-CA y 3 PSOE-A); se producen dos abstenciones (2 PP); no hay dos votos en contra. En consecuencia legal, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 6.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de la Modificación Presupuestaria 12/2014, de suplemento de crédito.

Por parte de la Presidencia, se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura al siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Visto que la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece el destino que ha de darse al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2013.

Visto el informe preceptivo de Intervención de 26 de junio de 2014 e informe independiente de estabilidad presupuestaria.

Considerando que las siguientes facturas se encontraban contabilizadas en la cuenta 413 de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto en el ejercicio 2013, y que las mismas han sido aplicadas al presupuesto 2014 mediante reconocimiento extrajudicial de créditos, acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2014:

Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Texto Libre	
CPA	31/12/2013	22013003144	2013 920 22602	105,88	Ondaluz Ronda.	RECOMAFZO
CPA	31/12/2013	22013003145	2013 342 22100	177,25	Energía eléctrica Piscina Municipal (Bar), período mes de SEPTIEMBRE 2010	RECOMAFZO
CPA	31/12/2013	22013003146	2013 338 22609	2.000,00	Actuaciones Feria de San Agustín y Verbena del Emigrante.	RECOMAFZO
CPA	31/12/2013	22013003147	2013 321 22103	3.099,83	Gasoleo B. Colegio San José de Calasanz	RECOMAFZO
CPA	31/12/2013	22013003178	2013 932 22708	21.908,33	Premio recaudación. Liquidación data 12/2013	RECOMAFZO
CPA	31/12/2013	22013003148	2013 340 22799	1.000,00	Programa Deporte de iniciación de la mujer al Fútbol, SEPTIEMBRE/ DICIEMBRE 2013	RECOMAFZO
CPA	31/12/2013	22013003149	2013 340 22799	1.010,30	Programa Deporte y Salud mes de DICIEMBRE de 2013	RECOMAFZO
CPA	31/12/2013	22013003150	2013 338 22609	96,80	Tramitación certificado de instalación Caseta Protección Civil en Feria.	RECOMAFZO
CPA	31/12/2013	22013003151	2013 338 22609	290,40	Caja de serpentinas	RECOMAFZO
CPA	31/12/2013	22013003152	2013 321 21200	597,17	Material eléctrico. Museo La Gilla y Colegio Calasanz	RECOMAFZO
CPA	31/12/2013	22013003153	2013 340 22799	4.598,00	Desplazamiento equipos de EEDD. Municipales, Juveniles y Cadetes	RECOMAFZO
CPA	31/12/2013	22013003154	2013 338 22609	726,00	Fiesta local de Cabalgata de Reyes y pasacalle Carnaval año 2013	RECOMAFZO
CPA	31/12/2013	22013003155	2013 338 22609	1.210,00	Fiesta local de Cabalgata de Reyes y pasacalle Carnaval año 2013 (2 tractores)	RECOMAFZO
			TOTAL	36.819,96		

Considerando que la operación de crédito a largo plazo de “Inversiones del Presupuesto de 2010”, código 2010.1.000001, concertado con CAJAMAR, es la más ventajosa para su cancelación por encontrarse en los primeros años de amortización en los que la proporción de pago de intereses es mayor, y no tener comisión por cancelación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 TRLRHL, se propone la aprobación si procede del siguiente Dictamen:

1.- Aprobar inicialmente el expediente número 2014/12 de Modificación de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal de 2014 financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente detalle:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO
ALTAS**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920.226.02	A. GENERAL. Publicidad y propaganda	105,88
342.221.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS. Energía eléctrica	177,25
321.221.03	PREESCOLAR Y PRIMARIA. Combustibles y carburantes	3.099,83
321.212.00	PREESCOLAR Y PRIMARIA. Edificios y otras construcciones	597,17
338.226.09	FIESTAS. Festejos populares	4.323,20
340.227.99	DEPORTES. Servicio deportes	6.608,30
932.227.08	GESTION SISTEMA TRIBUTARIO. Servicio recaudación	21.908,33
011.913.06	DEUDA PUBLICA. Cajamar inversiones 2010	195.000,00
	TOTAL	231.819,96

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	231.819,96
	TOTAL	231.819,96

2- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

3.- Publicar una vez aprobada definitivamente la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Junta de Andalucía.

Olvera, a 27 de junio de 2014
EL ALCALDE,
Fdo.: José Luis del Río Cabrera.”

Desde la Presidencia se expone que el Remanente de Tesorería positivo debe aplicarse para atender obligaciones pendientes de aplicación y amortización de préstamos. Añade que en la propuesta de acuerdo constan las obligaciones pendientes de pago, así como las operaciones de endeudamiento que se pretenden amortizar.

Pregunta D. Antonio Villalba si están consumidos los créditos.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de obligaciones del ejercicio anterior.

Pregunta el Sr. Núñez Núñez si la deuda con Mancomunidad está recogida.

El Sr. Alcalde contesta que no, porque no se ha aclarado.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si la falta de reconocimiento de facturas no podría derivar en incumplimiento.

El Sr. Alcalde contesta que podrá ser en un futuro un problema de liquidez, y le cede la palabra al Sr. Interventor, que contesta que cuando el Ayuntamiento no está conforme con una factura, no la registra, y se devuelve, por lo que no computaría el plazo de pago a proveedores hasta que la factura sea emitida correctamente.

El Sr. Villalba Sánchez concluye que, en éste caso, no habría incumplimiento.

En este momento se produce un receso de cinco minutos, siendo las 12:20 horas, y se ausenta el Sr. Cubiles Morilla, por motivos laborales.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor nueve concejales (6 IU-LV-CA y 3 PSOE-A); se producen dos abstenciones (2 PP); no hay dos votos en contra. En consecuencia legal, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

En este momento se retira de la sesión el Sr. Cubiles Morilla siendo las 12:20 horas.

En este momento se inicia un breve receso de cinco minutos.

PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de la Modificación Presupuestaria 13/2014, de crédito extraordinario.

Por parte de la Presidencia, se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura al siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Vista la necesidad de realizar las siguientes obras no presentes en el presupuesto en vigor:

- Reordenación de acerados Avda. Manuel de Falla por importe de 168.350,73€*
- Adecuación de local en parque de Calle Mercado por importe de 55.321,15€*
- Reordenación de acerados en Calle Pico y Alfonso XI por importe de 27.535,14€.*

La imposibilidad de demorar dicho gasto se justifica en lo siguiente: las obras de reordenación de acerados de Avda. Manuel de Falla y de reordenación de acerados en Calle Pico y Alfonso XI se encuentran previstas desde el ejercicio 2010 habiendo quedado excluidos de los sucesivos presupuestos desde entonces, por lo que en el presente ejercicio en el que existe la

posibilidad de ser financiadas las obras mediante el uso de remanente de tesorería para gastos generales se hace necesario su presupuestación. Adicionalmente la obra de Avda. Manuel de Falla ha recibido 85 peticiones de arreglo en el proceso de participación ciudadana en el presupuesto 2014 lo que indica la necesidad de la medida. Respecto a la adecuación de local en parque de Calle Mercado, el citado local se encuentra en un parque infantil y en un lamentable estado de abandono que podría derivar en problemas de salud pública.

Dicha necesidad supone un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el próximo ejercicio y para el que no existe crédito en el vigente Presupuesto de 2014.

Visto informe preceptivo de Intervención de 1 de julio de 2014 e informe independiente de estabilidad presupuestaria de misma fecha.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 TRLRHL, se propone la aprobación si procede del siguiente Dictamen:

1.- Aprobar inicialmente el expediente número 2014/13 de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2014 con el siguiente detalle:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO
ALTAS**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
155.619.07	VIAS PÚBLICAS. Reordenación acerados Avda. Manuel de Falla	168.350,73
171.632.00	PARQUES Y JARDINES. Adecuación de local en parque Calle Mercado	55.321,15
155.619.08	VIAS PÚBLICAS. Reordenación acerados Calle Pico y Alfonso XI	27.535,14
	TOTAL	251.207,02

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	251.207,02
	TOTAL	251.207,02

2- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

3.- Publicar una vez aprobada definitivamente la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Junta de Andalucía.

Olvera, a 3 de julio de 2014
EL ALCALDE ,
Fdo.: José Luis del Río Cabrera”

El Sr. Alcalde expone que se trata de inversiones financieramente sostenibles, por un importe de 251.000 € aproximadamente. Añade que este crédito no está presupuestado, y que se detraería del Remanente de Tesorería. Al respecto dice que, del informe de estabilidad presupuestaria se extraen las siguientes conclusiones: hay superávit; remanente de tesorería positivo; se cumplen los límites de endeudamiento; se incumple el plazo de pago a proveedores, que está pendiente de una nueva regulación; se ha agotado el techo de gasto, por lo que habría que aprobar un Plan Económico-Financiero; y se trataría de inversiones financieramente sostenibles.

Entiende que van a cambiar las reglas, tanto las referidas al plazo de pago a proveedores como las del techo de gasto y procede a dar lectura de la revista de la FEMP. Apostilla que a los ayuntamientos cumplidores se les está impidiendo actualmente realizar gasto, y que de este modo se adelantarían a las medidas que se van a aprobar. Afirma que este gasto mínimo ocasionaría un problema económico, pero que éste podría solucionarse en el Proyecto del Presupuesto 2015. Dice que ya está bien de castigar a los ayuntamientos cumplidores y de que se prime a los incumplidores. Pone el ejemplo de que actualmente no se puede bajar el IBI, y tampoco pueden gastar más allá del techo de gasto. Continúa diciendo que se trata de un problema político, porque disponen de Remanente de Tesorería positivo, y desde la oposición se les acusa de que no gastan el dinero. Afirma que desde el Equipo de Gobierno no hay ninguna intención de freír a los ciudadanos a impuestos, sino de mantener vivos los servicios y ayudar a los vecinos. Concluye a este respecto que traen al Pleno lo que se les pide, y que por éso piden apoyo para esta propuesta.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si pueden votar a favor este acuerdo, con la Ley en la mano.

El Sr. Alcalde entiende que en este momento no es legal ni ilegal, entiende que en tres meses, en el informe trimestral, se denotará el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, y ello nos obligaría a adoptar medidas en el próximo presupuesto.

El Sr. Interventor, a requerimiento del Sr. Alcalde, expone que se produciría un incumplimiento de la regla de gasto, no por la incorporación de los remanentes, sino por otras causas. Continúa diciendo que ésto conllevaría la aprobación de un Plan Económico-Financiero para la corrección del desequilibrio. Dice que la Ley obliga a cumplir con la regla de gasto, y que también establece qué hay que hacer cuando se incumple.

El Sr. Párraga Pérez dice que tienen dudas con respecto a las medidas reflejadas en el art. 116 bis LRBLR, y con la normativa que se cita en el Informe de Intervención.

El Sr. Alcalde, con respecto a esta última cuestión, dice que puede haber otras dudas, pero ésta no.

D. Juan Medina dice que apenas hace dos meses se aprobó el Presupuesto 2014, y pregunta por qué estas inversiones no se incluyeron en el mismo, o incluso en el de 2013.

El Sr. Alcalde contesta que es ahora cuando el Ministerio se está planteando aprobar una nueva normativa.

El Sr. Interventor, a instancias del Sr. Alcalde dice que, en cuanto a la normativa, el Real Decreto Ley 2/2014 modificó el TRLRHL, y apostilla que tampoco se cumple con el plazo de pago a proveedores.

El Sr. Alcalde reitera que, por causa de las medidas adoptadas por el Gobierno la oposición acusa al Equipo de Gobierno de no gastar.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el techo de gasto viene desde el ejercicio 2012.

El Sr. Alcalde contesta que en el ejercicio 2012 se impuso la regla del techo de gasto, un ejercicio en el que finalizaron las inversiones del FEIL, FEESL y PROTEJA, por lo que si se hubiera impuesto esta regla un año antes o después, el techo de gasto sería distinto.

D. Eduardo Párraga pregunta por qué no se han adoptado estas medidas antes.

D. Ramón Núñez pone de manifiesto que en el ejercicio 2012 se ejecutaron 200.000 € menos.

Pregunta D. Antonio Villalba que, si se pretendían ejecutar algunas de estas actuaciones desde 2010, y hay Remanente de Tesorería positivo desde el ejercicio 2012, por qué no se puede esperar al próximo ejercicio para presupuestarlas, esperando tres meses más. Apostilla que en el tema del agua del Poblado de Zaframagón han querido adelantarse y el Sr. Alcalde les contestó que “quien espera lo mucho espera lo poco”. Concluye que el Gobierno ha adoptado una serie de medidas para paliar el déficit, y que si se adopta este acuerdo en este momento se incumple la Ley.

El Sr. Alcalde dice que no se trata de un incumplimiento.

El Sr. Núñez Núñez pregunta cuáles son las perspectivas de la aprobación de estas medidas por el Gobierno Central.

El Sr. Alcalde dice que deberían haberse adoptado ya incluso.

El Sr. Párraga Pérez propone que el asunto quede encima de la Mesa, porque, en cuanto al fondo nadie se opone.

El Sr. Núñez Núñez destaca que el Equipo de Gobierno es muy legalista para algunas cosas.

El Sr. Alcalde dice que, si fuera una ilegalidad, no elevaría este acuerdo al Pleno.

D. Ramón Núñez afirma que están de acuerdo en las finalidades propuestas, y que comprenden la premura, de cara a las próximas elecciones.

D. José Holgado dice que esas cosas no las hace este Equipo de Gobierno.

El Sr. Núñez Núñez dice que las hacen todos y las harán todos. Solicita que el asunto se quede encima de la Mesa.

El Sr. Alcalde concluye que adoptaría esta medida si estuviera de acuerdo el Pleno, pero que, ante la falta de acuerdo, somete a votación que el asunto quede encima de la Mesa.

Sometido a votación que el asunto quede encima de la Mesa, de conformidad con el art. 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 8.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de la Modificación Presupuestaria 14/2014, de transferencia de crédito.

Por parte de la Presidencia, se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura al siguiente dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Visto informe de Intervención de 30 de junio de 2014.

Siendo necesario incrementar los créditos previstos para reposición de alumbrado público, adquisición de material informático y fiestas, y acreditada la posibilidad de financiar dicha modificación mediante disminución de créditos en las aplicaciones que se proponen.

De conformidad con lo establecido en la Base de Ejecución Presupuestaria 15, se propone la aprobación si procede del siguiente Dictamen:

1.- Aprobar inicialmente el expediente número 2014/14 de Transferencia de créditos en el Presupuesto Municipal de 2014, con el siguiente detalle:

CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2014.165.639.00	ALUMBRADO PÚBLICO. Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	7.000,00
2014.338.226.09	FIESTAS. Festejos populares	31.900,00
2014.920.626.00	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Equipos de proceso de información	3.000,00
	TOTAL ALTAS	41.900,00

CRÉDITOS QUE SE DISMINUYEN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2014.241.470.00	FOMENTO DEL EMPLEO. Subvenciones (Fomento Jóvenes y Empresas)	30.000,00
2014.432.625.01	TURISMO. Rotulación turística Barrio	3.000,00
2014.241.212.00	FOMENTO DE EMPLEO. Edificios y otras construcciones	2.900,00
2014.241.623.00	FOMENTO DE EMPLEO. Horno taller de cerámica	3.000,00
2014.338.623.00	FIESTAS. Material Led decoración urbana	3.000,00
	TOTAL BAJAS	41.900,00

4- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

5.- *Publicar una vez aprobada definitivamente la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.*

6.- *Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Junta de Andalucía.*

*Olvera, a 4 de julio de 2014
EL ALCALDE,
Fdo.: José Luis del Río Cabrera”*

Expone el Sr. Holgado Ramírez que se trata de las farolas de la Vereilla Vieja, C/ Algodonales y Bda. San Agustín.

El Sr. Alcalde dice que explicó en la CIP el gasto de Festejos y los 30.000 € que se habían quedado fuera.

D. José Antonio Mulero dice que para el arreglo del Barrio de la Villa están esperando un tiempo, porque no encuentran un horno para los rótulos de las calles. Añade que se pospondrá para el próximo Presupuesto.

Pregunta el Sr. Medina Pérez por qué no se presupuestaron las carrozas y las carpas, si ya se sabía que el gasto ascendía a 18.000 €.

El Sr. Alcalde contesta que antes en el área de festejos había bolsa de vinculación, y ahora no la hay. No obstante, afirma que intentarán mejorar estos detalles a la hora de elaborar el próximo presupuesto.

D. Eduardo Párraga afirma que se trata de falta de previsión, y que los 30.000 € se eliminan de fomento de empleo, cuando la tasa de desempleo es muy alta, y cualquier ayuda que haya es poca.

El Sr. Alcalde dice que se está cumpliendo con la LRSAL, y ya que sobra este crédito, se invierte en otros fines.

El Sr. Villalba Sánchez dice que son lo suficientemente leales como para abstenerse en la votación del Presupuesto, pero que quieren que se cumplan las previsiones.

El Sr. Alcalde dice que en este caso la falta de previsión es muy pequeña.

El Sr. Medina Pérez apostilla que no es falta de previsión, porque el gasto ya está hecho.

El Sr. Núñez Núñez dice que le llama la atención que el gasto en fiestas sea aproximadamente de 600 € al día, y que incluso se va a incrementar más. Añade que, a pesar de ésto, comprende que el gasto ya está hecho, y que los proveedores no tienen la culpa de que falte crédito, por lo que en su Grupo están de acuerdo en que se les pague. Continúa diciendo que queda de manifiesto el error de previsión e improvisación, error que esperan no vuelva a suceder, porque ahora se podría utilizar el crédito en obra, por ejemplo, en la calle Tahona.

El Sr. Alcalde explica por qué se optó por el alquiler de una carpa en navidades. Dice que en años anteriores hubo problemas con las denuncias por alquiler de locales no autorizados, y por ésto se

habilitó la carpa, para dar una alternativa a la juventud. Añade que no tuvo éxito. Apostilla que él ha accedido al gasto en festejos en otros municipios, y es prácticamente igual al del Ayuntamiento de Olvera. Concluye que los festejos también crean empleo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor cinco concejales (5 IU-LV-CA); se producen cinco abstenciones (3 PSOE-A y 2 PP); no hay votos en contra. En consecuencia legal, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de la Cuenta General 2012.

Por parte de la Presidencia, se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura al siguiente dictamen:

“DICTAMEN

Visto la necesidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre los Estados de Cuentas Anuales de las Entidades Locales.

Visto el Informe de Intervención que acompaña a la Cuenta General del ejercicio 2012.

Visto que la Cuenta General del ejercicio 2012 fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 20 de marzo de 2014 y que, una vez publicada en el BOP de Cádiz núm. 62, de 2 de abril del mismo año, han transcurrido 15 días de exposición pública durante los cuales y 8 más no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones a la misma.

Por todo lo anterior, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobación de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Olvera correspondiente al ejercicio 2012, una vez emitido dictamen inicial y transcurrido el plazo previsto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

Segundo.- *Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas a través de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

En Olvera, a 4 de julio de 2014
EL ALCALDE,
Fdo.- José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Alcalde expone brevemente que se trata de aprobar la Cuenta General para su remisión a la Cámara de Cuentas.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor ocho concejales (5 IU-LV-CA y 3 PSOE-A); se producen dos abstenciones (2 PP); no hay dos votos en contra. En consecuencia legal, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre Bonificación del ICIO en la obra del CEIP San José de Calasanz.

Por parte de la Presidencia, se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura al siguiente dictamen:

“PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA BONIFICACIÓN DEL 50% DE LA CUOTA DE ICIO PREVISTA EN EL ART. 5.1.A) DE LA OOFF REGULADORA

Visto el expediente de licencia de obras LO 2013/045 consistentes en “Reforma, mejora y modernización en CEIP San José de Calasanz” promovido por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Visto el artículo 5.1.a) de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, según el cual procederá la aplicación de una bonificación del 50% en la cuota del impuesto previa declaración del especial interés o utilidad municipal de las obras por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración, que será acordada por mayoría simple por el Pleno de la Corporación.

Vista la solicitud de 7 de mayo de 2014 de la empresa adjudicataria de las obras, Chirivo Construcciones S.L, por la que se solicita la aplicación de la bonificación del 50% de la cuota, de acuerdo con el art. 5.1.a de la OOFF, previa declaración por el Pleno del especial interés o utilidad municipal de la obra, por consistir las obras en la reforma de un centro educativo, y por estar adscrita la obra al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía, según el cuál se le exige a la empresa contratar un 70% de personal desempleado de la zona.

Visto el informe de Intervención, de fecha 17 de junio de 2014.

Considerando la siguiente descripción de las actuaciones a realizar presente en la memoria del proyecto de obras:

“1.3.- Descripción del proyecto:

Consiste por tanto el presente proyecto en el recalce general de las zapatas de esta mitad del edificio, mediante micropilotes, que serán 3 ó 4 por zapata, de acuerdo con el plano de recalce que se acompaña.[...]. Las obras han de completarse con la reparación de elementos dañados por las deformaciones del edificio: recogida de grietas y fisuras, sustitución de carpinterías deformadas y persianas, procediendo además al escuadrado de los huecos, tratamiento de la junta de dilatación de cubierta y fachadas para lograr la impermeabilidad de las mismas, sustitución de solerías afectadas, reparación de instalaciones afectadas, pintura general, etc.”

Teniendo en cuenta que la actuación a realizar en el CEIP San José de Calasanz no consiste en una verdadera modernización de las instalaciones ni en el levantamiento de nuevas infraestructuras educativas, sino en la mera conservación del edificio. Teniendo en cuenta, asimismo, que la actuación objeto del presente expediente no creará puesto de empleo permanentes en Olvera.

Se propone la aprobación si procede del siguiente Dictamen:

Punto uno .- Denegar la solicitud de la bonificación del 50% de la cuota del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, prevista en el art. 5.1.a) de la OOFF reguladora del impuesto por considerar que no concurren en la obra objeto de la licencia LO 2013/045 la circunstancias de carácter social, cultural, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen su declaración como de especial interés o utilidad municipal.

Punto dos.- Notificar la presente resolución al interesado.

En Olvera, a 4 de julio de 2014
EL ALCALDE,
Fdo.- José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Alcalde expone que se trata del arreglo de un Colegio que ya existía, por lo que no se produce creación de empleo o creación de un nuevo servicio para el pueblo. Añade que en el precio de la adjudicación va incluido el gasto de impuestos, por lo que supondría beneficiar doblemente a la empresa.

El Sr. Núñez Núñez coincide plenamente con las palabras del Sr. Presidente.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Por parte de la Presidencia, se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura al siguiente dictamen:

“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Ante la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios y suministros, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados, dada la inexistencia de crédito o presentación después de cerrado el ejercicio 2013, ya que de lo contrario se produciría enriquecimiento injusto por parte de este Ayuntamiento, visto informe de reparo de Intervención de 24 de junio de 2014, se propone reconocimiento extrajudicial de créditos según el siguiente detalle, condicionado a la aprobación definitiva del proyecto de presupuesto 2014 en tramitación:

Número OPA	Proyecto	Aplicación	Importe	Total Partida	C.I.F.	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro
		241.63204	3.158,10	3.158,10	B11545274	ELECTRICA SIERRA SUR, S.L.	20130055	F/2014/56
		340.22699	822,80	822,80	74933893P	TIFANI BERMEJO CASTRO	028	F/2014/57
		313 22699	1.043,02	1.043,02			035	F/2014/560
		241.63204	1.020,03	1.020,03	B59790782	BCN-ART, S.L.	2295	F/2014/214
		16522100	18,90	18,90	A74255282	CIDE HCENERGIA, S.A.	SN140500082999	F/2014/1353
		336.22100	603,08	603,08			SN140200028048	F/2014/476
		241.63713	40,09	85,11			SN140100243311	F/2014/219
			45,02				SN140100243471	F/2014/221
		338 22609	150,00	150,00	74930126J	CARMEN MARIA RAYAS ALVAREZ	145	F/2014/264
			8,63	50,17	75862432Z	JOSE MANUEL VILCHEZ AMADO	6	F/2014/414
		912 22601	35,64				5	F/2014/415
			5,90				4	F/2014/416

		321.21200	27,80	237,35	75860830E	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 1763	F/2014/455
			209,55					A 1762
		155.21000	87,20	87,20			A 1768	F/2014/507
		3413 22799	60,00		G72102072	CLUB BALONCESTO OLVERA	9-2014	F/2014977
			60,00	120,00				10-2014
		2333 22102	122,50	122,50	B91063206	E. S. EL PILARILLO	2822971 B	F/2014/870
		151.22104	442,92	442,92	B11002516	HIJOS DE RAFAEL CORRALES, S.L.	N-2013 4987	F/2014/528
		912.22601	137,50	137,50	74927246P	TOMAS JESUS TOLEDO PALMA	2013-01	F/2014/755
		151.21400	74,49	74,49	B11764545	OLVESERRANO, S.L.	0069	F/2014/759
		2330.22105	114,25	114,25	B79027220	FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L.	K-400007	F/2014/765
		920.22604	206,89	327,89	24262535L	GLORIA MARIA RAMOS LIZANA	03-13-002558	F/2014/752
			121,00				03-13-002783	F/2014/753
		2330.22105	56,03	371,51	F11383692	SDAD. COOP. AND. CONGELADOS DEL SUR	C 19849	F/2014/1182
		2330.22105	31,29				C 20110	F/2014/1183
		2330.22105	27,03				C 20590	F/2014/1184
		2330.22105	65,90				C 20916	F/2014/1185
		2330.22105	40,27				C 21327	F/2014/1186
		2330.22105	72,97				C 22200	F/2014/1187
		2330.22105	78,02				C 23111	F/2014/1188

Núm ero OPA	Proye cto	Aplicación	Importe	Total Partida	C.I.F.	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	
		2330 22000	25,17	25,17	75861630V	MARIA TERESA VILLALBA MORALES	28	F2014/1422	
		330 226 99	7,47	7,47			26	f2014/1420	
		934 35900	174,93	205,30	A39000013	BANCO SANTANDER, S.A.	Cargo bancario		
			19,50					Cargo bancario	
			10,50			A28000727	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	Cargo bancario	
			0,37					Cargo bancario	
		920 22500	271,44	801,98	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCÍA	Liquidación de tasas		
		920 22500	266,59				Liquidación de tasas		
		920 22500	263,95				Liquidación de tasas		
TOTALES			10.026,74	10.026,74					

*En Olvera a 4 de julio de 2014.
EL ALCALDE,
Fdo./José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. Alcalde expone brevemente que se trata de facturas presentadas después del cierre del ejercicio. Apostilla que son muchas, pero de poca cuantía.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre cesión en precario de la Casa Cuartel de la Guardia Civil sita en C/ Aceitunera, nº 1 a la Guardia Civil.

Por parte de la Presidencia, se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura al siguiente dictamen:

“DICTAMEN.

Visto el expediente relativo al Protocolo de Colaboración entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (Ministerio del Interior) y el Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), para dotar a la Guardia Civil de una nueva Casa-Cuartel en la localidad, mediante permuta de inmuebles.

Visto que ha finalizado la obra de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Olvera, sita en C/ Aceitunera, 1.

Visto que aún no se ha determinado el texto definitivo del Protocolo de Colaboración anteriormente citado, por lo que actualmente los efectivos de la Guardia Civil comparten el edificio de la Jefatura con el Cuerpo de la Policía Local de Olvera.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo prevenido en el arts. 34 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *En tanto y cuanto se culmina la tramitación del Protocolo de Colaboración y la permuta, conceder el uso en precario de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil sita en C/ Aceitunera, 1, ref. catastral 0190215TF9899N0001PX al Cuerpo de la Guardia Civil, con la finalidad de evitar el deterioro propio de un edificio sin uso.*

Segundo.- *Instar a la GIESE a la agilización, en cuanto sea posible, de la demolición de la antigua Casa-Cuartel, así como a la aprobación del correspondiente Protocolo de Colaboración, cuyas correcciones de envían como ANEXO.*

Olvera, 4 de julio de 2.014.

EL ALCALDE.

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.

El Sr. Alcalde expone que el proceso para lograr un acuerdo está siendo larguísimo, y que ahora se está proponiendo modificar el borrador del Protocolo. Entiende que el nuevo Cuartel no lleva tanto tiempo construido, pero que la Diputación ha hecho una inversión importante, y no desean verlo cerrado. Añade que actualmente se dispone de un servicio de Guardia Civil, y que para que así continúe siendo propone que se ceda en precario el Cuartel al Cuerpo de la Guardia Civil, en tanto y cuanto no se cierra el Protocolo. Continúa diciendo que le gustaría vincular esta decisión a la demolición del cuartel, y que desearía hacer constar que la voluntad del Pleno sería que se demoliese antes de 2017. Expone que está estudiando la posibilidad de proceder a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, dado que incluso la plaga actual de cucarachas podría deberse al Cuartel en ruina.

D. Eduardo Párraga afirma que en su Grupo comparten plenamente las palabras del Sr. Alcalde. Entiende que se trata de una infraestructura importante, y manifiesta su deseo de que se ponga a disposición de la Guardia Civil, para garantizar la presencia y el buen funcionamiento del servicio de este Cuerpo. Añade que la Diputación Provincial ha hecho un gran esfuerzo, y que ahora van a prestar un apoyo incondicional al Ayuntamiento de Olvera, porque ante todo, son concejales. Continúa diciendo que el Sr. Alcalde sabe que va a contar con la colaboración de Diputación, incluso con la demolición del antiguo Cuartel, entendiéndole que, llegado el caso, habrá de procederse a la ejecución subsidiaria.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Cuerpo de la Guardia Civil es importante, y presta un servicio importante, que no desean se deje de prestar, pero manifiesta sus dudas con respecto a la adopción del acuerdo. Entiende que hay pocas soluciones, y como tienen dudas con respecto a la reacción de la GIESE, se abstendrán en la votación.

El Sr. Holgado Ramírez dice que sería bueno establecer un plazo para la demolición, y que así tendrían que hacerlo.

El Sr. Párraga Pérez dice que la GIESE hasta la fecha sólo ha planteado problemas, y que el Ayuntamiento de Olvera no puede mostrar más lealtad institucional. Lamenta el comportamiento de los altos mandos con este tema en particular.

En este momento se entabla un debate entre varios concejales, abundando sobre el particular.

El Sr. Alcalde concluye que actualmente la permuta es muy favorable al Ayuntamiento de Olvera, y que probablemente se desnivele aún más en el futuro, con la construcción de los pabellones.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor siete concejales (5 IU-LV-CA y 2 PP); se producen tres abstenciones (3 PSOE-A); no hay dos votos en contra. En consecuencia legal, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre cesión en precario del Quiosco-Punto de Información Turística sito en zona adyacente al C.P. San José de Calasanz a la Asociación Olveratemática.

Por parte de la Presidencia, se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura al siguiente dictamen:

“DICTAMEN.

Visto el expediente relativo a la concesión de un quiosco-punto de información turística, sito en terrenos adyacentes al C.P. San José de Calasanz.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de junio del corriente, en la que se propone elevar al órgano de contratación la propuesta de declarar desierto el procedimiento de licitación.

Considerándose por esta Corporación necesaria la promoción turística de la localidad, y confiándose en que, en el caso de proceder nuevamente a la apertura de la licitación, resultaría adjudicada la concesión.

Dándose por reproducidas la Memoria de Alcaldía de 13 de noviembre de 2013, y el informe de Secretaría General de fecha 14 de noviembre de 2013.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo prevenido en los arts. 31 y 34 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como 54 y 58.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar el uso anormal del dominio público que se deriva de la presente concesión demanial, en todo caso, compatible con la afección principal del mismo.*

Segundo.- *Proceder a la apertura de un trámite de información pública por un plazo de 20 días, disponiendo la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, en relación a la intención de la Corporación de proceder a conceder el dominio público en cuestión.*

Tercero.- *En caso de que no se presente alegación o reclamación alguna, una vez transcurrido el citado plazo, se entenderá aprobado el expediente de contratación e iniciado el procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Cuarto.- *En tanto y cuanto se tramita la oportuna licitación, conceder el uso en precario del quiosco-punto de información turística adyacente al C.P. San José de Calasanz, a la asociación OLVERA TEMÁTICA, CIF G72245616, asociación sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines la promoción turística, en tanto y cuanto no se produzca la oportuna adjudicación y formalización de la concesión.*

Olvera, 4 de julio de 2.014.

EL ALCALDE.

Fdo./D. José Luis del Río Cabrera.

El Sr. Alcalde dice que, por error del único licitador del proceso para la concesión del Punto de Información Turística se quedó desierto. Añade que él cree que se encuentran ante un proyecto bonito y un quiosco desocupado. Dice que no se perjudica a nadie con el precario, en tanto y cuanto no se adjudica definitivamente.

Pregunta D. Juan Medina si la Asociación ha recibido íntegramente la subvención, contestando la Presidencia afirmativamente.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si el asunto tendrá que elevarse nuevamente al Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que sí, que tras la Mesa de Contratación se elevará nuevamente al Pleno, pero que mientras tanto se aprovecha este recurso.

D. Juan Medina pregunta si han percibido la subvención de 14.000 €.

El Sr. Alcalde contesta que han recibido 7.000 €.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del Reglamento del Consejo Sectorial denominado “Junta III Centenario Lunes de Quasimodo”, en su fase de aprobación inicial.

Por parte de la Presidencia, se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura al siguiente dictamen:

“DICTAMEN.

El próximo año 2015 se conmemora el III Centenario del Lunes de Quasimodo. Por todos

los olvereños/as es conocida la importancia del evento, que trasciende incluso su marcado carácter religioso, pues se trata de un acontecimiento íntimamente unido a la historia e idiosincrasia de este pueblo, que el Ayuntamiento representa institucionalmente.

Dada la importancia del evento, desde el Ayuntamiento de Olvera se ha optado por la creación de un órgano mixto, con funciones de propuesta y asesoramiento para la organización, coordinación y programación de los actos de conmemoración del III Centenario del Lunes de Quasimodo. En el mismo habrá de tener representación, como no puede ser de otro modo, la Parroquia Ntra. Sra. de la Encarnación de Olvera. La denominación como Junta se debe, precisamente, al carácter mixto del órgano, y también al ánimo de juntar, aunar esfuerzos para la consecución de un fin, en este caso, dar vistosidad a la conmemoración de unos acontecimientos especialmente significativos para este pueblo. Dado que sus funciones son de propuesta y asesoramiento, tales propuestas serán trasladadas a la entidad que corresponda: a la Parroquia, si se tratase de llevar a cabo una actuación religiosa, o al Ayuntamiento, si se tratase de una gestión político-administrativa.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se refiere a los municipios como cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos. La participación adquiere así un significado esencial en el ámbito local, donde la ciudadanía asocia con mayor intensidad el valor de aquella.

Visto el informe de Secretaría General, de fecha 27 de junio de 2014.

Debido a todo cuanto antecede, y en virtud de lo prevenido en el art. 69 LRBRL y 130 y ss. ROF, se somete a consideración del Pleno, la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Establecer un Consejo sectorial denominado Junta III Centenario Lunes de Quasimodo, de cuya finalidad será la de asesoramiento e información, para la organización, coordinación y programación de todos los actos de la conmemoración del III centenario del Lunes de Quasimodo, así como 50º aniversario de la Coronación de la Virgen Ntra. Sra. de los Remedios.*

Tal celebración se extenderá desde marzo de 2015 hasta agosto de 2016, fecha en la que se conmemora el 50º aniversario de la Coronación de la Virgen Nuestra Sra. de los Remedios.

Segundo.- *La composición será la establecida por acuerdo plenario de 28 de noviembre de 2013, al Punto 20 del Orden del Día.*

Tercero.- *La organización será la específicamente establecida en los Estatutos que se acompañan como ANEXO, rigiendo, con carácter supletorio por las disposiciones reguladoras del funcionamiento de las Comisiones Informativas.*

Cuarto.- *Facultar al Alcalde-Presidente para la ejecución del presente Acuerdo.*

Quinto.- *Proceder a la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo prevenido en los arts. 49 y 70 LRBRL, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, a los efectos de presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. En caso de ausencia de alegaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.*

En Olvera, a 4 de julio de 2014.

EL ALCALDE.

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Alcalde expone que precisan que se configure oficialmente, que disponga de CIF y que se aprueben los Estatutos.

D. José Antonio Mulero dice que el CIF es preciso para la disponer de una cuenta bancaria.

D. Eduardo Párraga solicita que cuando se organice un acto, como por ejemplo, la presentación del logotipo, se debería comunicar a la oposición, dado que todos forman parte de la Junta.

El Sr. Mulero Calderón dice que únicamente estuvieron presentes los Co-Presidentes.

El Sr. Alcalde se da por enterado, y manifiesta que no fue consciente de que pudieran ofenderse.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Siendo las 13:35 horas se levanta la sesión, de la que se extiende este Acta que como Secretaria General, CERTIFICO.